



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

**C. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Segunda Legislatura, recibieron para efectos de estudio y dictamen, tres propuestas de puntos de acuerdo, dos formuladas por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y una, por el diputado de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, así como por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de dicha Legislatura.

Analizadas las citadas propuestas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos rendir el siguiente:

**D I C T A M E N**

a) En la sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2013, las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Segunda Legislatura, presentaron una propuesta de punto de acuerdo, a efecto de formular un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que su administración contemplara en la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2014, diversas disposiciones de carácter presupuestario. Dicha propuesta se turnó para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la pasada Legislatura, mismas que la radicaron el 31 de octubre del mismo año.

b) El diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, así como la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Segunda Legislatura, en la sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2013, presentaron una propuesta de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobernador del Estado, para que se otorgara una gratificación anual a los maestros de educación básica jubilados y pensionados de la Sección 13 del SNTE en el Estado de Guanajuato, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2014. Dicha propuesta se turnó para estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la referida Legislatura, las cuales la radicaron en la misma fecha.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

c) En la sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2013, las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Segunda Legislatura, presentaron una propuesta de punto de acuerdo, mediante el cual se proponía exhortar al Gobernador del Estado para que, de conformidad con el artículo 77, fracción VI de la Constitución Política Local, se adicionara en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2014, la creación de un Ramo 33 de carácter estatal. Dicha propuesta se turnó para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la pasada Legislatura, las que la radicaron el 3 de diciembre de 2013.

Como se desprende de las propuestas materia del presente dictamen, éstas tenían por objeto exhortar al Gobernador del Estado para que llevara a cabo diversas acciones que incidían en la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2014 y en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato del Ejercicio Fiscal 2014.

Es preciso señalar que tanto la Ley de Ingresos para el Estado, como la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado, por su propia naturaleza tienen una vigencia anual, es decir, su aplicación concluye el 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, razón por la cual quienes integramos estas Comisiones Unidas, tomando en consideración que dichos ordenamientos ya no son vigentes, las propuestas materia del presente dictamen han quedado sin materia, por lo tanto, consideramos procedente ordenar el archivo de las mismas.

En atención a lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de la Asamblea la aprobación del siguiente:

**Acuerdo**

**Artículo Único.** Se ordena el archivo definitivo de las siguientes propuestas de puntos de acuerdo, presentadas durante el ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura, al haber quedado sin materia:

- I. Propuesta de punto de acuerdo formulada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de formular un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que su administración contemplara en la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2014, diversas disposiciones de carácter presupuestario.



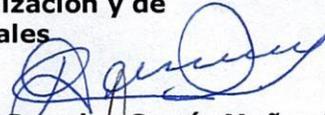
**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

- II.** Propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, así como por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a fin de exhortar al Gobernador del Estado, para que se otorgara una gratificación anual a los maestros de educación básica jubilados y pensionados de la Sección 13 del SNTE en el Estado de Guanajuato, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2014.
- III.** Propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional mediante el cual se proponía exhortar al Gobernador del Estado para que, de conformidad con el artículo 77, fracción VI de la Constitución Política Local, se adicionara en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2014, la creación de un Ramo 33 de carácter estatal.

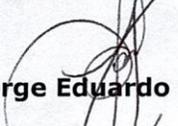
Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes.

**Guanajuato, Gto., 1 de febrero de 2017**  
**Las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de**  
**Gobernación y Puntos Constitucionales**

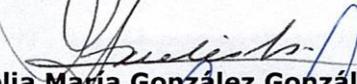
  
Dip. Elvira Paniagua Rodríguez

  
Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo

  
Dip. Angélica Casillas Martínez

  
Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto

  
Dip. Verónica Orozco Gutiérrez

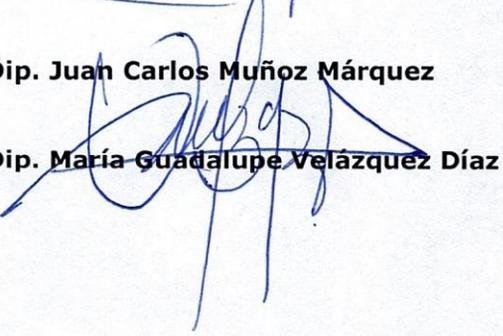
  
Dip. Arcelia María González González

  
Dip. María Beatriz Hernández Cruz

  
Dip. Beatriz Manrique Guevara

  
Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez

  
Dip. María Alejandra Torres Novoa

  
Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz

  
Dip. Guillermo Aguirre Fonseca